

Revisado
del 9-11-16
R.M.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DPTO. COORDINACION DE COMISIONES

INFORME DEFINITIVO SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN ESPECIAL DESIGNADA POR EL PLENO DEL SENADO, PARA LA ESCOGENCIA DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020

EXPEDIENTE No. 00054-2016-SLO-SE.

El artículo 80, numeral 4 de la Constitución de la República, establece como una de las atribuciones exclusivas del Senado de la República "Elegir los miembros de la Junta Central Electoral y sus suplentes, con el voto de las dos terceras partes de los presentes".

Dentro de este contexto, haciendo uso de la facultad que otorga el artículo 307 del Reglamento Interno del Senado y a los fines de iniciar los trabajos correspondientes, se conformó en sesión de fecha 31 de agosto del año en curso, la Comisión Especial para la escogencia de los miembros y suplentes de la Junta Central Electoral para el período constitucional 2016-2020.

Esta Comisión Especial quedó conformada con los senadores:

1. Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, presidente
2. Rubén Darío Cruz Ubiera, miembro
3. Santiago José Zorrilla, miembro
4. Rafael Porfirio Calderón Martínez, miembro
5. Pedro José Alegría Soto, miembro
6. Tommy Alberto Galán Grullón, miembro
7. Prim Pujals Nolasco, miembro
8. Amable Aristy Castro, miembro
9. Félix María Nova Paulino, miembro

En este orden, en fecha 21 de septiembre de 2016, el Senador Santiago José Zorrilla, senador de la República por la provincia El Seibo, presentó ante el Pleno del Senado, una correspondencia manifestando su intención de retirarse de los trabajos de la Comisión Especial, a partir de la indicada fecha.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DPTO. COORDINACION DE COMISIONES

Para iniciar los trabajos, de conformidad con lo establecido en los artículos del 305 al 308, inclusive, del Reglamento Interno, relativos a la "Elección de los Miembros de la Junta Central Electoral", la Comisión Especial realizó tres (3) reuniones con el propósito de discutir y aprobar la metodología y el procedimiento a ser utilizados para el cumplimiento del apoderamiento, garantizando objetividad, transparencia y publicidad en los trabajos a realizar.

La primera reunión se celebró en fecha 1ro. de septiembre en curso y se aprobaron las siguientes acciones:

1. Definir, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución y en la Ley Electoral No. 275-97, los requisitos exigidos para los aspirantes a la Junta Central Electoral. Estos requisitos son los siguientes:

- Ser dominicano de nacionalidad u origen;
- Tener 35 o más años de edad;
- Ser Licenciado o Doctor en Derecho, avalado por la institución correspondiente;
- Doce (12) años de ejercicio mínimo profesional o experiencias afines;
- Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- Tener una conducta notoria intachable;
- Poseer una capacidad demostrada y un ejercicio transparente e idóneo;
- Ser propuesto o sugerido por una persona física o moral, o por sí mismo;
- Residir en Santo Domingo de Guzmán, mientras ostente el cargo;
- Estar dispuesto a defender la soberanía nacional.

2. Establecer los documentos justificativos de los requisitos exigidos para integrar la Junta Central Electoral, de manera que la Comisión pudiera validar el cumplimiento estricto de los mismos; estos documentos fueron los siguientes:

- Comunicación de entidad proponente o solicitud personal;
- Certificación de No Antecedentes Penales;
- Curriculum Vitae con foto 2 x 2;



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DPTO. COORDINACION DE COMISIONES

- Acta de Nacimiento legalizada y copia de la Cédula de Identidad Personal;
 - Titularidad académica certificada por el organismo competente;
 - Aval del ejercicio profesional o docente emitido por la entidad competente.
3. Elaborar el perfil deseable para aquellos postulantes a la Junta Central Electoral, de manera que se conjuguen en aquellos que habrán de integrarla, además de las exigencias legales del alto cargo, el potencial desempeño para la alta función pública, sustentado en valores, principios, habilidades y competencias que promuevan las mejores prácticas institucionales.
 4. Publicar en medios de circulación nacional el aviso de apertura y término de los plazos para la recepción de las propuestas, las cuales debieron cumplir con los requisitos legales establecidos.
 5. Elaborar el procedimiento para la recepción, depuración y tramitación de los documentos de los aspirantes, al tiempo que se listaban los postulantes en un orden estrictamente cronológico, en la medida en que presentaban sus expedientes completos.
 6. Crear un enlace en el portal institucional, www.senado.gob.do, denominado "Propuestas JCE 2016-2020", mediante el cual se accede a todas las decisiones y documentos autorizados por la Comisión Especial.

En la segunda reunión celebrada en fecha 7 de septiembre en curso, se recibieron a representantes de "Iniciativa por la Institucionalidad Democrática", coalición de organizaciones de la sociedad civil.

La delegación reconoció que la elección de los miembros y suplentes de la Junta Central Electoral es una atribución exclusiva del Senado de la República. No obstante, mediante documento depositado, resaltan la importancia de que se cuente con un perfil que ayude a la elección de los candidatos, y reconocen que la Constitución de la República establece derechos de participación ciudadana, en todo lo que sea interés colectivo.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DPTO. COORDINACION DE COMISIONES

La Comisión Especial instruyó a la Coordinación de Comisiones del Senado de la República, a cotejar la propuesta del perfil sugerido por la Coalición de la Iniciativa por la Institucionalidad Democrática, con el documento que había sido previamente elaborado para tales fines por la Comisión Especial.

En la tercera reunión de trabajo, celebrada en fecha 12 de septiembre en curso, la Comisión Especial aprobó el perfil deseable para todos aquellos que deseen integrar la Junta Central Electoral, el método y procedimiento a utilizar para la escogencia de los mismos y la calendarización de los trabajos a realizar.

En este sentido, se acordó lo siguiente:

- Se aprobó el perfil de los potenciales integrantes a la Junta Central Electoral, estableciéndose conjuntamente con las exigencias constitucionales y legales, las inhabilidades e incompatibilidades del alto cargo, los derechos y las obligaciones, así como los valores, habilidades y competencias que deben sustentar el accionar de quienes integren la Junta Central Electoral. Los valores definidos por la Comisión especial para la escogencia de los miembros y suplentes de la Junta Central Electoral son los siguientes:

- Ética
- Integridad
- Vocación de servicio
- Búsqueda del bien común
- Imparcialidad
- Eficiencia
- Determinación
- Responsabilidad
- Transparencia
- Tolerancia
- Innovación
- Lealtad
- Rectitud
- Honestidad



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DPTO. COORDINACION DE COMISIONES

- Se decidió utilizar la modalidad de entrevistas a los postulantes, como la técnica más adecuada para la recolección de las informaciones, asumiendo esta Comisión Especial para el logro de los objetivos propuestos, las siguientes actividades:
 - El diseño de un formulario de evaluación con escala valorativa para los aspectos a ponderarse en cada candidato.
 - Elaborar un formato de resumen curricular, incluyendo la foto y datos relevantes de su hoja de vida para que cada miembro de la Comisión Especial conociera de manera previa, a cada entrevistado.
 - Se elaboró un cuestionario/guía de preguntas relacionadas con cada competencia o habilidad a ser evaluada.
 - Se elaboró un protocolo para la recepción de los entrevistados, quienes eran recibidos por personal de seguridad y protocolo, con un acompañamiento personalizado hasta el Salón de entrevistas y una atención permanente hasta su retiro.
 - Se calendarizaron las jornadas de entrevistas, acordándose el siguiente horario en el salón Polivalente del Centro de Documentación y Biblioteca "Juan Pablo Duarte" y por el tiempo necesario para entrevistar a todos los postulantes:

DÍA	HORA
Lunes	3:00 pm a 6:00 pm
Martes	10:00 am a 1:00 pm
Jueves	10:00 am a 1:00 pm



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DPTO. COORDINACION DE COMISIONES

Una vez concluido el plazo para la recepción y entrega de los expedientes completos, la Comisión Especial ordenó la publicación definitiva del Listado Oficial de Aspirantes a la Junta Central Electoral 2016-2020, haciendo en la publicación un llamado a la ciudadanía para que cualquier persona que tuviera alguna objeción o valoración negativa respecto a los mismos, lo manifestara por ante las instancias del Senado para fines de las acciones correspondientes, manteniendo, al mismo tiempo, una difusión permanente en el portal institucional bajo los lineamientos de la Ley No.200-04 sobre Libre Acceso a la Información.

Concluida la fase de recepción y depuración de los expedientes de los aspirantes a integrar la Junta Central Electoral, se reflejan los siguientes resultados:

- 230 profesionales inscritos, de los cuales 51 son mujeres y 179 hombres
- Seis (6) personas no cumplieron con los requisitos exigidos
- Ocho (8) personas declinaron sus aspiraciones

El listado definitivo se integró con 216 candidatos a evaluar. Las entrevistas iniciaron en fecha 15 de septiembre y concluyeron el 20 de octubre del año en curso y estas extensas jornadas acumularon 75 horas de trabajo a nivel de contacto con los postulantes y más de 120 horas de trabajo del personal de apoyo actuante.

Durante este arduo proceso atendimos y escuchamos con alto interés e intercambiamos con cada uno de los candidatos, recibiendo la satisfacción de conocer y compartir planteamientos respecto a temas de interés nacional, cuestiones constitucionales, el sistema de partidos políticos y la problemática electoral, con profesionales meritísimos, la mayoría con un amplio historial profesional de incuestionable solvencia moral y probada transparencia en sus actuaciones, quienes superaron en forma exitosa todos los requisitos exigidos para ser ponderados como miembros titulares o suplentes de la Junta Central Electoral.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DPTO. COORDINACION DE COMISIONES

Finalmente, con la presentación de este informe damos cumplimiento al apoderamiento objeto de esta Comisión Especial que, conforme al mandato del artículo 306 del Reglamento interno, se dispone finalizar los trabajos encomendados, con la preselección de diez (10) ternas, cinco (5) para los miembros titulares y cinco (5) para sus respectivos suplentes, integradas por los postulantes o postulados mejor calificados y valorados por la Comisión Especial.

A consideración del Pleno las ternas que describimos a continuación:

Ternas para cinco (5) miembros titulares:

1. A) RAFAELINA PERALTA ARIAS
B) ROBERTO BERNARDO SALADIN SELIN
C) MIGUEL ANDRES GIL DIAZ

2. A) ROSARIO ALTAGRACIA GRACIANO DE LOS SANTOS
B) SONIA ALTAGRACIA HICIANO HERRERA
C) FREDDY BOLIVAR ALMONTE BRITO

3. A) ROMAN ANDRES JAQUEZ LIRANZO
B) CARMEN ALTAGRACIA IMBERT BRUGAL
C) SANTIAGO SALVADOR SOSA CASTILLO



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DPTO. COORDINACION DE COMISIONES

4. A) ROBERTO ROSARIO MARQUEZ
B) HENRY ORLANDO MEJIA OVIEDO
C) DOLORES ALTAGRACIA FERNANDEZ SANCHEZ

5. A) TRAJANO VIDAL POTENTINI ADAMES
B) JUAN MIGUEL CASTILLO PANTALEON
C) JOSE MIGUEL MINIER ALMONTE

Ternas para cinco (5) miembros suplentes:

1. A) LUIS RAFAEL GARCIA
B) SAMIR RAFAEL CHAMI ISA
C) RHINA ALESSANDRA DIAZ TEJADA

2. A) JOSE LINO MARTINEZ REYES
B) FRANCISCA ANTONIA HERNANDEZ DIAZ
C) MARCOS ANTONIO CRUZ GARCIA

3. A) ALEXIS SIMEON DICLO GARABITO
B) JUAN ISIDRO MORENO GAUTREAUX
C) RAMON HILARIO ESPINEIRA CEBALLOS



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DPTO. COORDINACION DE COMISIONES

4. A) JUAN BAUTISTA CUEVAS
B) OLGA HACHE RODRIGUEZ
C) LUIS GUILLERMO GOMEZ VALENZUELA

5. A) RAFAEL EVANGELISTA ALEJO
B) GLADYS ESTHER SANCHEZ RICHIEZ
C) LOURDES TERESA SALAZAR RODRIGUEZ

9

La Comisión Especial presenta a la ponderación y decisión del Pleno del Senado la escogencia de la matrícula definitiva de la Junta Central Electoral período constitucional 2016-2020, conscientes de que hemos cumplido con los mandatos constitucional y reglamentario, garantizando desde el inicio de los trabajos, un proceso abierto, incluyente, deliberativo y de compromiso con el fortalecimiento de nuestra democracia.

Solicitamos la inclusión del informe en la Orden del Día de la próxima Sesión para los fines antes expresados.

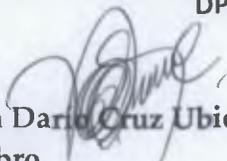
Por la Comisión Especial:

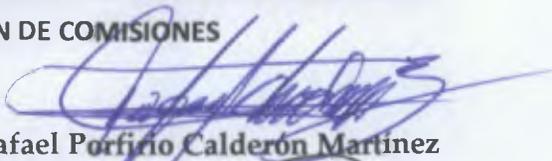
**Dionis Alfonso Sánchez Carrasco,
Presidente**

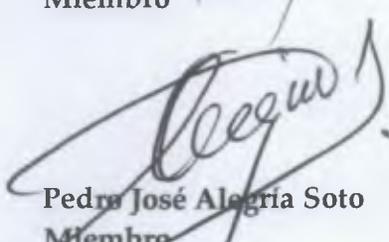


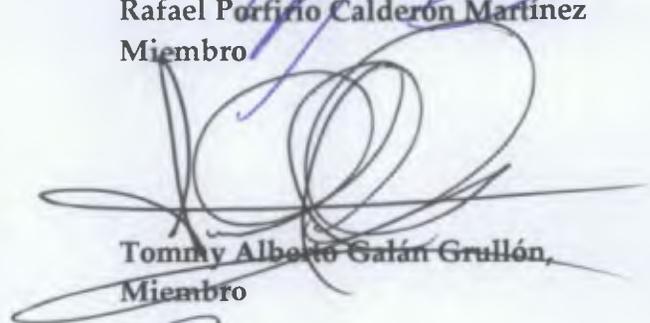
SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

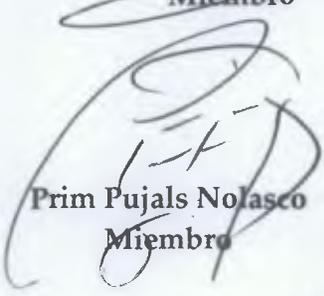
DPTO. COORDINACION DE COMISIONES


Rubén Darío Cruz Ubiera,
Miembro

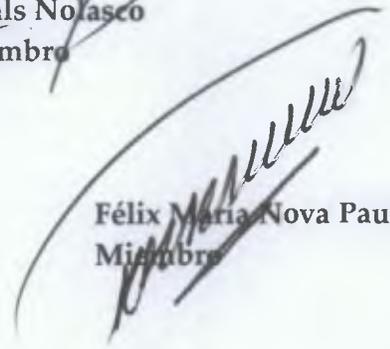

Rafael Porfirio Calderón Martínez
Miembro


Pedro José Alegria Soto
Miembro


Tommy Alberto Galán Grullón,
Miembro


Prim Pujals Nolasco
Miembro


Amable Aristy Castro
Miembro


Félix María Nova Paulino
Miembro

Dpto. Coordinación de Comisiones
DSC/MR/casn
9 de noviembre de 2016